



Osinergmin

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL

**BASES DEL PROCESO COMPLEMENTARIO DE SELECCIÓN
N° 02-2012-OSINERGMIN-GFGN
Segunda Convocatoria**

ANEXO N° 01.1

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS:
PERSONAS NATURALES**

MAYO 2013

LIMA – PERÚ

Proceso Complementario de Selección de Empresas Supervisoras: Personas Naturales
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

INDICE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS: PERSONAS NATURALES

1. GENERAL
2. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE
3. EVALUACIÓN TÉCNICA
4. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA
5. ENTREVISTA
6. VALOR REFERENCIAL
7. EVALUACIÓN ECONÓMICA
8. PUNTAJE TOTAL
9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

REFERENCIAS:

MODELO N° 01.1-A	CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN
MODELO N° 01.1-B	DECLARACIÓN JURADA – Currículum Vitae
MODELO N° 01.1-C	PROPUESTA ECONÓMICA

Proceso Complementario de Selección de Empresas Supervisoras: Personas Naturales
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS: PERSONAS NATURALES

1.- GENERAL

Para la selección de las ESPN se tomará en cuenta el orden de méritos obtenido como resultado de las siguientes cinco evaluaciones:

Evaluación del Currículum Vitae	Puntaje máximo: 35	Puntaje mínimo: 9,25
Evaluación Técnica	Puntaje máximo: 45	Puntaje mínimo: 23
Evaluación Psicológica	APTO – NO APTO	
Entrevista	Puntaje máximo: 15	
Evaluación Económica	Puntaje máximo: 5	

2.- EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Esta evaluación será efectuada utilizando la información presentada por los postulantes durante el proceso de su inscripción en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural de OSINERGMIN y la información complementaria que entregarán adjunta a sus Confirmaciones de Participación.

Para la evaluación del currículum vitae de los postulantes se tendrán en cuenta los siguientes 4 factores:

	Puntaje Máximo
a) Experiencia en la Actividad	17,40
b) Experiencia General	11,60
c) Capacitación	4
d) Experiencia en Cargos Directivos	2
TOTAL	35

2.1 Bonificación – Penalización

Para el caso de los postulantes que ya vienen prestando o han prestado servicios como supervisor, practicante, pasante u otros a OSINERGMIN se les asignará un puntaje de acuerdo a su evaluación de desempeño el cual podrá ser positivo (bonificación de hasta seis puntos) o negativo (penalización de hasta seis puntos) de acuerdo al cuadro del literal “e” del presente numeral; en donde se muestra la escala de evaluación de desempeño y los puntajes correspondientes. Para este efecto, se considerará la última evaluación de los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012). En ningún caso, la bonificación puede llevar al postulante a superar el Puntaje Máximo de 35.

Proceso Complementario de Selección de Empresas Supervisoras: Personas Naturales
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural**a) EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD**

Tiempo de experiencia laboral directamente relacionada con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en el Anexo N° 01.3 (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_1 = 4.35 \times (L - c)$$

Donde:

EC_1 = Puntaje para la experiencia laboral en la actividad.

L = Tiempo de experiencia laboral en la actividad expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años). Para el caso de experiencias laborales desarrolladas en el mismo período de tiempo, durante el período superpuesto sólo podrá considerarse a una de ellas.

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor en la cual postula
0 para Supervisor 3,
4 para Supervisor 2, y
9 para Supervisor 1.

El valor máximo para EC_1 es 17.40 puntos.

b) EXPERIENCIA GENERAL

Tiempo de experiencia laboral en general (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_2 = 2.90 \times (P - c)$$

Donde:

EC_2 = Puntaje para la experiencia laboral en general.

P = Tiempo de experiencia laboral en general expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años). Para el caso de experiencias laborales desarrolladas en el mismo período de tiempo, durante el período superpuesto sólo podrá considerarse a una de ellas.

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor en la cual postula
0 para Supervisor 3,
4 para Supervisor 2, y
9 para Supervisor 1.

Proceso Complementario de Selección de Empresas Supervisoras: Personas Naturales
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

El valor máximo para EC₂ es 11.60 puntos.

c) CAPACITACIÓN

Cantidad de cursos de adiestramiento o capacitación directamente relacionados con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en el Anexo N° 01.3 y que hayan tenido una duración de por lo menos 40 horas cada curso. En este rubro también será considerada la experiencia en docencia cuando se trate de alguna cátedra universitaria relacionada con la actividad a la cual postula, en un semestre completo, cada una de las cuales será considerada como un curso.

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_3 = 1 \times C$$

Donde:

EC₃ = Puntaje para la capacitación.

C = Cantidad de cursos.

El valor máximo para EC₃ es 4 puntos.

Se otorgará el puntaje máximo cuando el Postulante haya seguido cursos de postgrado o cursos de especialización con nivel de postgrado directamente relacionados con la actividad a la cual postula.

d) EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS

Tiempo de experiencia laboral en cargos directivos en el subsector hidrocarburos (jefaturas o gerencias en proyectos, empresas o entidades).

Para las ESPN que postulan con la categoría de Supervisor 1 y Supervisor 2 el puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_4 = 0,2 \times a \times D$$

Donde:

EC₄ = Puntaje para la experiencia laboral en cargos directivos.

D = Tiempo de experiencia laboral en cargos directivos expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales hasta un máximo de 5 años y 0 meses; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

a = Vale 1 para experiencia en jefaturas o gerencias de proyectos, empresas o entidades, cuando haya tenido bajo su cargo a no más de 4 profesionales,

Vale 2 para experiencia en jefaturas o gerencias de proyectos, empresas o entidades, cuando haya tenido bajo su cargo a más de 4 profesionales.

El valor máximo para EC₄ es 2 puntos.

El postulante deberá indicar en su Declaración Jurada (MODELO N° 01.1-B) la información que permita evaluar este factor lo que significa que deberá indicar no sólo el tiempo de experiencia sino también la cantidad de profesionales que tuvo a su cargo durante el tiempo declarado; de

Proceso Complementario de Selección de Empresas Supervisoras: Personas Naturales
 Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

no haber suficiente información en su declaración jurada se le otorgará el menor puntaje para “a”; es decir $a = 1$.

A las ESPN que postulan con la categoría de Supervisor 3 se les otorgará 2 puntos.

e) Bonificación - Penalización

Experiencia en supervisión y/o fiscalización en OSINERGMIN: se considera la experiencia como Fiscalizador, Supervisor, Especialista, Practicante, Pasante u otros cargos ocupados por el postulante.

A los postulantes que tengan experiencia previa se les otorgará el puntaje correspondiente a su última evaluación de desempeño anual de acuerdo con el siguiente cuadro:

Evaluación de Desempeño		Puntaje
Supervisores	Practicante, Pasante u otros	
Mayor o igual a 1,0 y menor de 1,4	Excelente	6.0
Mayor o igual a 1,4 y menor de 1,7	-	4.5
Mayor o igual a 1,7 y menor de 1,8	Superior	3.0
Mayor o igual a 1,8 y menor de 1,9	-	1.5
Mayor o igual a 1,9 y menor de 2,0	Bueno	0.0
Mayor o igual a 2,0 y menor de 2,1	-	-1.5
Mayor o igual a 2,1 y menor de 2,2	Regular	-3.0
Mayor o igual a 2,2 y menor de 2,6	-	-4.5
Mayor o igual a 2,6 y menor o igual a 3,0	Inferior	-6.0

El sistema de evaluación aplicado para evaluar el desempeño de los Supervisores otorga un resultado que está en la escala de 1.0 a 3.0 correspondiendo 1.0 a un desempeño excelente y 3.0 a un desempeño inferior. Para el caso de practicantes y/o pasantes se tomará la “Opinión Final” del formato de evaluación.

Si el postulante no ha tenido experiencia previa y/o aún no ha sido evaluado por OSINERGMIN, le corresponderán 0 (cero) puntos.

f) EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

La evaluación total del currículum vitae será calculada con la siguiente fórmula.

$$EC = EC_1 + EC_2 + EC_3 + EC_4 + EC_5$$

Donde:

EC = Puntaje para la evaluación del currículum vitae.

EC₁ = Puntaje para la experiencia en la actividad.

EC₂ = Puntaje para la experiencia general.

EC₃ = Puntaje para la capacitación.

EC₄ = Puntaje para la experiencia en cargos directivos.

EC₅ = Puntaje para la experiencia en supervisión y fiscalización.

El máximo valor de EC es 35 puntos.

Proceso Complementario de Selección de Empresas Supervisoras: Personas Naturales
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

El mínimo valor de EC requerido para aprobar la Evaluación del Currículum Vitae es 9.25 puntos. Por tanto, por debajo del valor mínimo el resultado será de “No Aprobado” y, a partir de 9.25 puntos, se considerará “Aprobado”.

El resultado “Aprobado” o “No Aprobado” será publicado con los Resultados Parciales a efectos de indicar cuáles son los postulantes declarados aptos para rendir el examen correspondiente a la Evaluación Técnica.

El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

3.- EVALUACIÓN TÉCNICA

Solamente pasarán a la etapa de Evaluación Técnica, aquellos postulantes que hayan aprobado la Evaluación del Currículum Vitae.

La Evaluación Técnica consistirá en una prueba para explorar los conocimientos del postulante requeridos por el OSINERGMIN para desarrollar las tareas de supervisión o fiscalización en la actividad a la cual postula: en los perfiles del Anexo N° 01.3 se especifica cuales son los conocimientos requeridos por OSINERGMIN. La prueba consta de 20 preguntas que deberán ser contestadas seleccionando la respuesta correcta de entre cinco opciones por pregunta. Se otorgará 1 punto a favor por cada pregunta bien contestada, ¼ punto en contra por cada pregunta mal contestada y ningún punto por las no contestadas. Las instrucciones y el tiempo disponible para la prueba serán comunicados el mismo día de la prueba.

La Evaluación Técnica será desarrollada en el local, fecha y hora que serán señalados oportunamente por OSINERGMIN. Durante el desarrollo de la prueba el postulante estará prohibido de portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

La Evaluación Técnica será calculada aplicando la siguiente fórmula:

$$ET = 2.25 \times (B - 0.25 \times M)$$

Donde:

- ET = Puntaje para la Evaluación Técnica
B = Cantidad de preguntas bien contestadas por la ESPN
M = Cantidad de preguntas mal contestadas por la ESPN

El máximo valor de ET es 45 puntos.

El mínimo valor de ET requerido para aprobar la Evaluación Técnica es 23 puntos.

El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

Para la calificación se usará un proceso mecanizado similar a los exámenes de ingreso a las universidades. Luego de obtener los resultados, se procederá a destruir los cuestionarios y materiales utilizados en la prueba.

Aquellos postulantes que se presenten a los perfiles GN01 y GN02 y cuenten con la Constancia de Competencia Técnica Nivel IG3, no requerirán pasar por el Examen Técnico, asignándoseles el máximo puntaje, es decir 45 puntos. Para tal efecto, deberán presentar junto

Proceso Complementario de Selección de Empresas Supervisoras: Personas Naturales
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

con la Confirmación de Participación la respectiva Constancia de Competencia Técnica Nivel IG3.

4.- EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Solamente pasarán a la etapa de Evaluación Psicológica, aquellas ESPN que hayan aprobado la Evaluación del Currículum Vitae.

La prueba correspondiente a la Evaluación Psicológica será aplicada a continuación de la prueba correspondiente a la Evaluación Técnica; es decir el mismo día y en el mismo local. Durante el desarrollo de la prueba estará prohibido portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

La Evaluación Psicológica comprende una prueba escrita y los resultados son un perfil de las características de personalidad, potencial intelectual y habilidades que tiene el postulante para el puesto requerido; el resultado de la calificación será APTO o NO APTO. Si el postulante obtiene la calificación de NO APTO será descalificado para continuar en el proceso de selección.

Se encontrarán exonerados de rendir examen psicológico, aquellos postulantes que posterior al 03.06.2012 rindieron el examen psicológico como parte de algún Proceso de Selección convocado por Osinergmin, y como consecuencia de ello, obtuvieron la calificación de APTO.

5.- ENTREVISTA

La Entrevista será efectuada por la(s) persona(s) que el Comité encargado del Proceso de Selección designe para tal fin.

Los postulantes, que serán citados a la entrevista, deberán haber aprobado las evaluaciones técnica y psicológica.

El Comité publicará una lista de aquellos postulantes que deberán pasar por la Entrevista indicando lugar, fecha y hora para la cita correspondiente.

Como resultado de la Entrevista el Comité asignará un puntaje en el rango de 0 a 15 puntos en función a los siguientes factores: seguridad, claridad, coherencia, firmeza, objetivos, etc. y otros que el Comité juzgue pertinentes.

Aquellos postulantes que no se presenten a la Entrevista quedarán descalificados y no podrán continuar participando en el proceso de selección.

6.- VALOR REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1 Guía General de Supervisión

El alcance del servicio que prestarán las ESPN contratadas está descrito en el Anexo N° 01.2 – Guía General de Supervisión.

6.2 Honorarios Profesionales

El pago por el servicio prestado, incluidos los impuestos de Ley, son los siguientes:

- | | |
|-----------------|----------------------------|
| a) Supervisor 1 | S/. 10,710.00 Nuevos Soles |
| b) Supervisor 2 | S/. 7,710.00 Nuevos Soles |

Proceso Complementario de Selección de Empresas Supervisoras: Personas Naturales
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

c) Supervisor 3 S/. 6,210.00 Nuevos Soles

6.3 Seguros

La empresa supervisora, en caso de ser seleccionada, deberá contratar directamente un seguro de accidentes personales y de asistencia médica (Essalud o privado), el cual deberá ser por doce (12) meses o el plazo contractual. Las características del seguro a contratar se encuentra en el Anexo 01.4.

6.4 Examen Médico

Las ESPN que hayan resultado seleccionadas en el presente concurso, previo a su designación, deberán someterse a un examen médico, de acuerdo al protocolo indicado en el Anexo 01.4. El costo del examen médico estará a cargo del supervisor.

6.5 Certificado Digital

Las ESPN que hayan resultado seleccionadas en el presente concurso, deberán contar con un Certificado Digital para firmas electrónicas, bajo los requerimientos que establezca OSINERGMIN. El costo del certificado estará a cargo de OSINERGMIN.

6.6 Otros gastos

Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte necesarios para el cumplimiento de las funciones fuera de su sede serán reembolsados por OSINERGMIN de acuerdo a las normas y procedimientos internos vigentes.

La ESPN deberá acreditar, dentro de los treinta (30) días calendario de contratado que cuenta con una oficina cercana a la sede central de manera individual o colectiva con otras ESPN. La cercanía se evaluará teniendo en consideración los distritos de: Miraflores, San Isidro, Lince, Jesús María, Magdalena, Pueblo Libre, San Miguel y Breña. Los gastos incurridos por este concepto correrán por cuenta de la ESPN.

Las ESPN que realicen labores regulares fuera del departamento de Lima, deberán acreditar dentro de los treinta (30) días calendario de contratados, que cuentan con una oficina cuya ubicación será aprobada por OSINERGMIN.

7.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica será presentada en sobre cerrado y en la fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página Web de OSINERGMIN.

El postulante que haya obtenido un puntaje por debajo de 9,25 en la Evaluación del Currículum Vitae, o un puntaje por debajo de 23 en la Evaluación Técnica o la calificación de No Apto en la Evaluación Psicológica o no se hayan presentado a la entrevista personal, quedará descalificado; el sobre conteniendo su Propuesta Económica no será abierto y será destruido en fecha posterior.

Las propuestas económicas que sean superiores al ciento diez por ciento (110%), y las que sean inferiores al noventa por ciento (90%) del Valor Referencial, serán consideradas como no presentadas y los postulantes correspondientes serán descalificados del Proceso de Selección.

La evaluación económica se hará identificando la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todas las ESPN que postulan al mismo Código de Perfil. El puntaje correspondiente a cada propuesta económica será calculado aplicando la siguiente fórmula:

Proceso Complementario de Selección de Empresas Supervisoras: Personas Naturales
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

$$PE = 10 - (5 \times O / O_m)$$

Donde:

PE = Puntaje por evaluación económica del postulante

O = Propuesta económica del postulante, en Nuevos Soles

O_m = Propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas presentadas de todos los postulantes que postulan al mismo Código de Perfil, en Nuevos Soles

El Puntaje Máximo es 05 puntos para la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas presentadas por las ESPN que postulan al mismo Código de Perfil.

8.- PUNTAJE TOTAL

El Puntaje Total para cada postulante que no ha sido descalificado será calculado sumando los puntajes obtenidos en la Evaluación del Currículum Vitae, Evaluación Técnica y Entrevista, aplicando la siguiente fórmula:

$$PT = EC + ET + E + EE$$

Donde:

PT = Puntaje Total

EC = Puntaje por Evaluación del Currículum Vitae

ET = Puntaje por Evaluación Técnica

E = Puntaje por Entrevista

EE = Puntaje por Evaluación Económica

Los postulantes que hayan obtenido menos de 9,25 puntos en la Evaluación del Currículum Vitae, o menos de 23 puntos en la Evaluación Técnica, o la calificación de No Apto en la Evaluación Psicológica, o no se hayan presentado a la entrevista personal o cuya Propuesta Económica no haya sido tomada en cuenta por el motivo indicado en el tercer párrafo de la sección 7, serán descalificados del Proceso de Selección.

El puntaje máximo a otorgar es cien (100) puntos.

9.- PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para participar en el Proceso de Selección las ESPN interesadas en postular deberán presentar los siguientes documentos:

9.1 Confirmación de Participación.

Deberán utilizar el Formato Anexo 01.1 - Modelo 01.1-A.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: por mesa de partes o por correo electrónico.

Instrucciones para llenar: ver al dorso del propio formato.

9.2 Declaración Jurada – Currículum Vitae.

Proceso Complementario de Selección de Empresas Supervisoras: Personas Naturales
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

Deberán utilizar el Formato Anexo 01.1 - Modelo 01.1-B. Consignar únicamente la información relacionada con su experiencia y capacitación directamente relacionadas con la actividad a la cual postulan.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: adjunto a la Confirmación de Participación.

Instrucciones para llenar: ver al dorso del propio formato.

9.3 Currículo Vitae actualizado.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: adjunto a la Confirmación de Participación.

9.4 Constancia de Competencia Técnica Nivel IG3 (de ser el caso)

Aquellos postulantes que presenten la constancia de Competencia Técnica Nivel IG3, no requerirán rendir el Examen Técnico, asignándoseles el máximo puntaje.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: Adjunto a la Confirmación de Participación.

9.5 Declaraciones Juradas.

En caso de resultar ganador del proceso de selección se deberán presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración de no tener parentesco con personal de OSINERGHMIN
- Declaración Jurada de contar con los equipos necesarios para cumplir con la labor de supervisión.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no percibir remuneraciones y/o pensiones del Estado.
- Declaración Jurada de encontrarse físicamente apto para desarrollar el servicio solicitado por OSINERGHMIN.
- Otras Declaraciones Juradas que OSINERGHMIN requiera.